

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	Lorena Guzmán Puerta
DEMANDADO	SUC. GONZALO JIMENEZ V.
RADICADO	05-001-31-60-008- 2004 - 001167- 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE.

Para efectos de resolver la petición que antecede, se remite al Apoderado demandante, al auto de fecha 8 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZA